



RESOLUCION N° 18673

VISTO:

El expediente CO-0062-01488985-1 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para poner en valor el Área de Servicios N° 1 Comidas al Paso, en calle J.M. Gutiérrez entre Avda. Almirante Brown y Laprida; el Área de Servicios N° 2 Pastelería sobre calle Calcena entre Avda. Almirante Brown y la Laguna Setúbal y del Área de Servicios N° 3 Comidas al Paso sobre calle Obispo Príncipe entre Avda. Almirante Brown y la Laguna Setúbal, áreas donde se encuentran instalados puestos de carribares.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de abril de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär